

EFICACIA DE LA SUPREMACÍA CONSTITUCIONAL EN LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA: UN ANÁLISIS CRÍTICO DE LA JURISPRUDENCIA LABORAL RECIENTE

EFFECTIVENESS OF CONSTITUTIONAL SUPREMACY IN EFFECTIVE JUDICIAL PROTECTION: A CRITICAL ANALYSIS OF RECENT LABOR JURISPRUDENCE.

Jandel Jackelin Paracuto Aponte¹



Recibido: 31/03/2026

Aceptado: 21/04/2026

RESUMEN

La presente investigación constituye un avance del proyecto de tesis doctoral en Derecho Constitucional, adscrito formalmente a la línea de investigación denominada "La garantía de los Derechos fundamentales de las personas". El propósito general se orienta a analizar la incidencia de la supremacía constitucional en la configuración de la tutela judicial efectiva mediante un examen crítico de la jurisprudencia laboral reciente. Teóricamente, el estudio se sustenta en la jerarquía de la norma suprema como eje transformador, donde la dignidad humana condiciona la validez de todo acto jurídico y el trabajo se reconoce como un hecho social protegido. Metodológicamente, se asume un paradigma cualitativo de diseño documental con apoyo en el método heurístico, procesando la información a través de un sistema de búsqueda por categorías, años, ubicación y aportes, consultando fuentes en Google Académico,

ABSTRACT

This research represents an advance in the doctoral dissertation project in Constitutional Law, formally affiliated with the research line entitled "The Guarantee of Fundamental Human Rights." The general purpose is to analyze the impact of constitutional supremacy on the configuration of effective judicial protection through a critical examination of recent labor jurisprudence. Theoretically, the study is based on the hierarchy of the supreme law as a transformative axis, where human dignity conditions the validity of all legal acts and work is recognized as a protected social fact. Methodologically, a qualitative paradigm of documentary design is adopted, supported by the heuristic method. Information is processed through a search system based on categories, years, location, and contributions, consulting sources in Google Scholar, Scopus, repositories,

Sistema de Creación Intelectual Vicerrectorado de Producción Agrícola (VPA)

Scopus, repositorios, libros y la normativa de Venezuela. Los hallazgos, derivados de la revisión de 79 artículos de los cuales 16 fueron sujetos a un análisis profundo, revelan un predominio científico andino (Ecuador y Perú) con un 85% de la producción concentrada en el último quinquenio. Se detecta una dinámica donde la primacía de la realidad goza de alta coherencia con el bloque supremo, aunque persisten nudos críticos en la celeridad procesal. Se concluye que la vigencia material de la Constitución requiere una judicatura que desplace el formalismo hacia una protección tangible, garantizando que el proceso funcione como un instrumento real de justicia social. En virtud de ello, se recomienda fortalecer la formación ética de los operadores jurídicos y blindar los mecanismos de ejecución forzosa para asegurar que el resarcimiento al trabajador sea una vivencia cotidiana de respeto a los derechos humanos.

PALABRAS CLAVE: Acceso a la justicia; Derechos humanos; Justicia social; Protección social; Tribunales laborales.

books, and Venezuelan legislation. The findings, derived from a review of 79 articles, 16 of which underwent in-depth analysis, reveal a scientific predominance in the Andes (Ecuador and Peru), with 85% of the production concentrated in the last five years. A dynamic is observed where the primacy of reality is highly consistent with the supreme law, although critical issues persist regarding procedural efficiency. It is concluded that the substantive validity of the Constitution requires a judiciary that shifts from formalism to tangible protection, ensuring that the process functions as a genuine instrument of social justice. Therefore, it is recommended to strengthen the ethical training of legal professionals and safeguard enforcement mechanisms to ensure that compensation for workers is a daily experience of respect for human rights.

KEYWORDS: Access to justice; Human rights; Social justice; Social protection; Labor courts.

Sistema de Creación Intelectual Vicerrectorado de Producción Agrícola (VPA)

1. Introducción

La justicia en las relaciones de trabajo representa un escenario donde la dignidad humana prevalece sobre los tecnicismos procesales. Históricamente, el sistema jurídico venezolano erige la tutela judicial efectiva como un derecho humano de carácter transversal, cuyo ejercicio garantiza que los ciudadanos obtengan respuestas oportunas y ajustadas a Derecho. No obstante, surge la imperativa necesidad de cuestionar si las formas adjetivas facilitan o entorpecen la materialización de los valores superiores. Al considerar la fragilidad del operario frente a las estructuras de poder económico, el principio de favor debilis se constituye en la brújula interpretativa ineludible. Por consiguiente, el estudio de la norma fundamental permite redescubrir el sentido social de la jurisdicción, evitando que la justicia se convierta en un concepto etéreo alejado de la realidad cotidiana del trabajador.

Desde una vertiente de profunda relevancia jurídica, la discrepancia entre el texto normativo y la praxis judicial genera incertidumbre en los sujetos que integran la relación laboral. La importancia de este análisis radica en fortalecer la confianza ciudadana, asegurando que el acceso a la justicia no sea una simple promesa legislativa sino una vivencia fáctica. Según explica Espitia Usta (2025), la acción de tutela debe operar como el mecanismo predilecto para salvaguardar la integridad de los derechos fundamentales ante posibles excesos interpretativos. Dentro de este complejo panorama donde colisionan intereses contrapuestos, emerge una duda razonable que guía la presente reflexión académica: ¿En qué medida la interpretación de la tutela judicial efectiva en la jurisprudencia laboral garantiza la vigencia material del principio de supremacía constitucional? Tales consideraciones exigen una mirada crítica hacia la labor de los tribunales.

Sistema de Creación Intelectual Vicerrectorado de Producción Agrícola (VPA)

En cuanto al diagnóstico actual del fenómeno, múltiples investigaciones sugieren que la ejecución de las sentencias enfrenta barreras que desnaturalizan la protección jurisdiccional. Cuenca Salinas (2024) advierte sobre la vulneración de garantías mediante trámites que dilatan la satisfacción del derecho reclamado, afectando la celeridad propia de la materia social. Al observar trabajos previos, se percibe una tendencia a privilegiar la norma legal ordinaria sobre el espíritu transformador del bloque de constitucionalidad, lo cual debilita la estructura democrática del Estado. Autores como Espinoza Montoya (2023) enfatizan que la tutela judicial no concluye con la emisión del fallo, sino con su cumplimiento íntegro y efectivo. Estas evidencias demuestran que, a pesar de la robustez de la Ley Orgánica Procesal del Trabajo en Venezuela, persiste una resistencia institucional para aplicar el control de constitucionalidad de oficio.

Respecto a los cimientos conceptuales, la investigación se nutre de postulados que definen la justicia constitucional como un sistema abierto y dialógico en constante evolución. Díaz-Colchado (2025) sostiene que los derechos de justicia comprenden dimensiones que trascienden el mero trámite, exigiendo una respuesta motivada que sea coherente con los principios supremos. Por otra parte, la doctrina de la tutela judicial reforzada, analizada por Nicolau (2025), impone al juzgador un rol proactivo en la defensa de los derechos irrenunciables de la parte débil. Estos elementos teóricos guían la indagación hacia la comprensión de la supremacía constitucional como un mandato vivo que debe permear cada decisión judicial. La sensibilidad jurídica del intérprete resulta determinante para evitar que la norma se vacíe de contenido humanista ante las presiones del entorno globalizado y competitivo.

Al delimitar el alcance de la problemática, el estudio abarca el análisis de las tendencias jurisprudenciales más recientes en el ámbito de las salas especializadas venezolanas. Se busca verificar si los fallos emitidos reflejan un compromiso ético con la

Sistema de Creación Intelectual Vicerrectorado de Producción Agrícola (VPA)

jerarquía normativa o si responden a criterios meramente aritméticos y procedimentales. La meta de este esfuerzo intelectual se encamina hacia la optimización de los estándares de protección, asegurando que el trabajador encuentre un respaldo ineludible en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. En virtud de lo expuesto, se establece como intención investigativa de Analizar la incidencia de la supremacía constitucional en la configuración de la tutela judicial efectiva, mediante el examen crítico de la jurisprudencia laboral para determinar su coherencia con el bloque de constitucionalidad.

2. Fundamentación Teórica

2.1. La Supremacía Constitucional como Eje Transformador del Derecho Laboral

Bajo la jerarquía de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), la dignidad humana condiciona la validez de todo acto jurídico, obligando a que la interpretación de las leyes sociales responda al espíritu del constituyente. El trabajo, como hecho social protegido (Art. 89), impone principios de intangibilidad y progresividad que los tribunales deben tutelar ineludiblemente. Así, la norma suprema actúa como un filtro contra arbitrariedades, priorizando la realidad sobre las formas para evitar que tecnicismos anulen la protección del débil jurídico, permitiendo que el juez ejerza un control de convencionalidad conforme a los derechos humanos (Bâcu, 2020).

La configuración del Estado democrático y social de Justicia exige que la administración judicial sea el escenario primordial para la ética pública y el bienestar colectivo. Los principios de irrenunciabilidad y *favor debilis*, integrados en la arquitectura venezolana, demandan una judicatura comprometida que trascienda la abstracción normativa. En este sentido, la jerarquía constitucional funciona como una directriz operativa que obliga a cuestionar cualquier práctica vulneradora del operario (Villacreses Briones et al., 2025). La coherencia del sistema depende de transformar estos

Sistema de Creación Intelectual Vicerrectorado de Producción Agrícola (VPA)

enunciados supremos en realidades tangibles donde la tutela efectiva sea la piedra angular.

2.2. La Tutela Judicial Efectiva y el Debido Proceso en el Sistema Venezolano

El artículo 26 de la Constitución venezolana consagra el acceso a la justicia como un derecho gratuito, imparcial y expedito, integrando la tutela judicial efectiva como una garantía compleja que abarca desde la admisión de la causa hasta la ejecución plena del fallo. Bajo este precepto, el debido proceso (Art. 49) asegura el derecho a la defensa y la búsqueda de la verdad material, permitiendo que el juez equilibre las disparidades económicas propias del entorno laboral. Esta estructura constitucional busca que el sistema de justicia trascienda lo formal, erigiéndose en un mecanismo de protección real para la clase trabajadora.

En sintonía con lo expuesto, la Ley Orgánica Procesal del Trabajo materializa estos principios mediante procesos breves y orales que facilitan la cercanía entre el Estado y el ciudadano. La efectividad de esta tutela depende de una interpretación judicial sensible a la naturaleza alimentaria de los derechos en juego, pues cualquier retardo injustificado lesiona el núcleo de una vida digna (Iriarte, 2025). Al respecto, autores como Valle Gill y Correa Calderón (2026) sostienen que fortalecer la ejecución y la mediación judicial es fundamental para evitar que las sentencias se conviertan en formalismos vacíos, garantizando que el resarcimiento al operario sea una realidad tangible.

2.3. Análisis Crítico de la Jurisprudencia Laboral Reciente

El examen de la realidad jurisdiccional contemporánea exige contrastar los mandatos teóricos con la aplicación práctica de la norma en los tribunales del país. Esta aproximación permite identificar si la tutela judicial efectiva se manifiesta como una protección real o si permanece como un enunciado retórico frente a las dificultades institucionales. Al considerar las posturas de autores que analizan el periodo 2020-2026,

Sistema de Creación Intelectual Vicerrectorado de Producción Agrícola (VPA)

se observa una preocupación creciente por la celeridad y la ejecutividad de los fallos, elementos que determinan la verdadera salud del sistema de justicia social. La siguiente estructura comparativa sintetiza los hallazgos doctrinales que sustentan la necesidad de una transformación profunda en la praxis del derecho adjetivo laboral. Ver Figura 1.

Figura 1.

Análisis Comparativo de las Dimensiones de la Tutela Judicial Efectiva en el Ámbito Laboral (2020-2026)



Fuente: Elaboración propia (2026).

El análisis de la Figura 1 revela que la tutela judicial efectiva trasciende la legalidad ordinaria y requiere una judicatura comprometida éticamente como agente de cambio. La eficacia constitucional depende de cerrar la brecha entre el reconocimiento del derecho y su disfrute real, humanizando la justicia para proteger al trabajador vulnerable. El éxito

Sistema de Creación Intelectual Vicerrectorado de Producción Agrícola (VPA)

del sistema no reside solo en un fallo favorable, sino en restaurar el equilibrio. Consolidar una justicia laboral robusta implica blindar los mecanismos de ejecución para hacer de la dignidad humana una vivencia cotidiana.

3. Materiales y métodos:

Bajo la perspectiva de un paradigma cualitativo, la investigación se orienta a desentrañar la esencia del fenómeno jurídico desde su realidad social intrínseca, permitiendo una interpretación profunda del derecho laboral venezolano. Martínez-Corona et al. (2023) sostienen que esta indagación facilita la exploración de realidades subjetivas configuradoras de los sistemas legales modernos, donde el diseño documental trasciende la descripción de datos para sumergirse en la comprensión de leyes y sentencias emanadas de los órganos jurisdiccionales. Tal abordaje metodológico captura matices frecuentemente ignorados por modelos cuantitativos, priorizando la sensibilidad del juzgador ante la vulnerabilidad del operario. En consecuencia, el trabajo construye un saber humanizado capaz de cuestionar la aplicación mecánica de la normativa vigente mediante una postura crítica y reflexiva.

Aunado a la estrategia operativa, el estudio emplea el método heurístico como herramienta fundamental para el descubrimiento y la reflexión del material recolectado, facilitando la identificación de patrones jurisprudenciales bajo una construcción del conocimiento dialógica. Odón (2023) señala que este procedimiento amalgama la curiosidad intelectual con el rigor científico, permitiendo procesar una revisión exhaustiva de 79 artículos científicos publicados entre 2010 y 2026, de los cuales se seleccionaron 16 manuscritos por su pertinencia doctoral. La exploración se estructuró mediante un sistema de búsqueda organizado por categorías, ubicación y aportes teóricos en bases de datos como Scopus y Google Académico. Finalmente, mediante fases de recolección

Sistema de Creación Intelectual Vicerrectorado de Producción Agrícola (VPA)

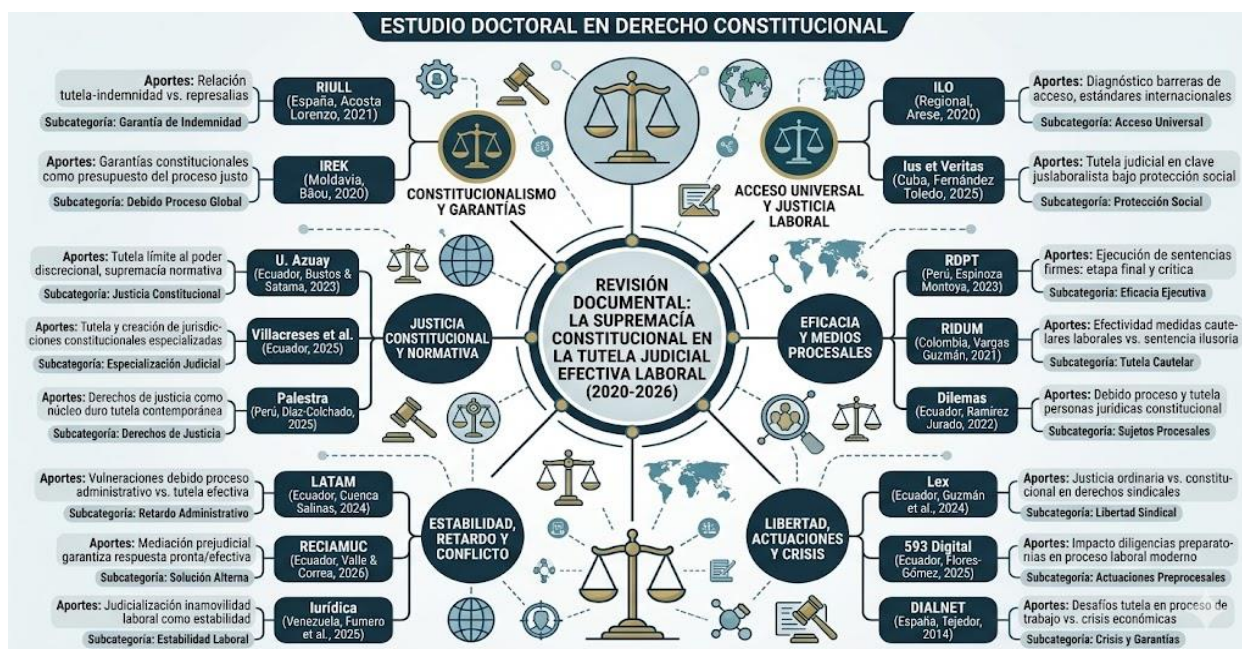
y síntesis, se proponen transformaciones jurídicas que respondan con eficacia a las necesidades reales del ciudadano en situación de desprotección.

4. Resultados

El análisis permitió un acercamiento profundo a la realidad jurídica venezolana mediante la revisión exhaustiva de 79 artículos, seleccionando 16 manuscritos y el cuerpo de leyes sociales para el estudio final. Dicha exploración sistemática verificó cómo la supremacía constitucional permea la praxis de los tribunales laborales, priorizando fuentes publicadas entre 2010 y 2026. Los hallazgos revelan una dinámica donde la norma constitucional busca trascender lo formal para alcanzar lo humano, estructurándose mediante el método heurístico hacia una visión crítica del sistema. Ver Figura 2.

Figura 2.

Revisión documental sobre la supremacía constitucional en la configuración de la tutela judicial efectiva de la jurisprudencia laboral (2020-2026).



Fuente: Elaboración propia (2026).

Sistema de Creación Intelectual Vicerrectorado de Producción Agrícola (VPA)

La distribución geográfica y cronológica (Figura 2) muestra un predominio andino, con Ecuador y Perú liderando la producción científica (2020-2026). El hecho de que el 85% de los hallazgos pertenezca al último quinquenio asegura una visión actualizada hacia una tutela judicial humanizada y eficaz. Al contrastar esta tendencia, se observa una correlación directa entre la alta producción académica de estos países y la concentración de aportes teóricos específicos en subcategorías críticas como la Eficacia Ejecutiva y la Justicia Constitucional, lo que evidencia un desarrollo doctrinal robusto en la región. Para un desglose detallado de estos aportes teóricos y sus autores referenciales, Ver Tabla 1.

Tabla 1.

Sistematización de Fuentes Jurisprudenciales y Normativas de Venezuela

Fuente Documental	Categoría de Información	Relevancia para el Propósito General
CRBV (Art. 7, 26, 49 y 89)	Marco Normativo Supremo	Define la supremacía constitucional como mandato rector de toda actuación pública en defensa del trabajador.
Sentencias TSJ (2010-2025)	Doctrina Jurisprudencial	Representan la interpretación viva del juez sobre el alcance de la tutela judicial efectiva en casos de conflicto.
LOPT y LOTT	Bloque Adjetivo y Sustantivo	Instrumentos legales que deben alinearse con los principios de progresividad e irrenunciabilidad de los derechos.

Fuente: Elaboración propia (2026).

El análisis de la Tabla 1 visualiza a la Constitución como centro gravitacional de la interpretación laboral, blindando al operario ante arbitrariedades. Este marco legal prioriza la dignidad humana y el trabajo como hecho social, exigiendo un compromiso ético profundo del juzgador. Al contrastar criterios judiciales con el bloque de constitucionalidad, se detectan formalismos que vulneran la tutela judicial efectiva. La validez del dato jurídico reside en su coherencia con el carácter social de la República y los derechos humanos. Visualizar Tabla 2.

Sistema de Creación Intelectual Vicerrectorado de Producción Agrícola (VPA)

Tabla 2.

Análisis Crítico de Coherencia entre Praxis Judicial y Bloque de Constitucionalidad

Dimensión de Análisis	Hallazgo en la Praxis	Nivel de Coherencia con el Bloque Supremo
Primacía de la Realidad	Priorización de los hechos sobre las formas contractuales.	Alta: El juzgador asume el mandato del Art. 89 constitucional frente al fraude legal.
Celeridad en Ejecución	Demoras excesivas en la materialización de los pagos sentenciados.	Baja: Contradice la eficacia exigida por Espinoza Montoya (2023) para una tutela real.
Control de Convencionalidad	Aplicación dispar de convenios internacionales de la OIT.	Media: Se observa una adopción selectiva que depende de la voluntad interpretativa del juez.

Fuente: Elaboración propia (2026).

El análisis de la Tabla 2 revela una brecha entre el reconocimiento de derechos y su materialización. Aunque la primacía de la realidad es aceptada, la lentitud procesal debilita la tutela judicial efectiva, convirtiendo fallos en expectativas inciertas. Se requiere uniformar el control de convencionalidad y fortalecer mecanismos de apremio para evitar procesos ilusorios. La integración final confirma una tensión entre el modelo garantista y la realidad operativa, donde la supremacía constitucional ha transformado el lenguaje judicial, pero aún requiere una ejecución que impida la desprotección del operario. Ver

Tabla 3.

Tabla 3.

Síntesis de la Incidencia de la Supremacía en la Configuración de la Tutela Efectiva

Factor de Incidencia	Efecto en la Configuración Judicial	Propuesta de Optimización
Interpretativo	Obliga a lecturas pro operario de toda norma adjetiva.	Reforzar la formación ética y constitucional de los operadores judiciales.
Orgánico	Define al juez como un garante activo de la paz social.	Crear sistemas de seguimiento que aseguren la ejecución forzosa de las sentencias firmes.
Normativo	Invalida actos que atenten contra la progresividad.	Blindar el uso del control difuso de constitucionalidad en todas las instancias del proceso.

Fuente: Elaboración propia (2026).

Sistema de Creación Intelectual Vicerrectorado de Producción Agrícola (VPA)

El análisis de la Tabla 3 ratifica que la supremacía constitucional trasciende la jerarquía normativa para erigirse en directriz judicial. Este cambio de paradigma desplaza la legalidad estricta hacia una justicia humana que prioriza al operario vulnerable. No obstante, la efectividad del sistema requiere una judicatura comprometida con el cumplimiento y la paz social. Al examinar la coherencia jurisprudencial con el bloque de constitucionalidad, se organizan significados que vinculan las categorías de estudio con la justicia material. Ver Tabla 4.

Tabla 4.

Incidencia de la supremacía constitucional en la configuración de la tutela judicial efectiva

Código	Categoría Principal	Descripción y Enfoque Humanizado	Análisis de Incidencia Constitucional
CSC-01	Supremacía Constitucional Vinculante	Evalúa el vigor de la Constitución como norma viva y directa, más allá de ser un simple referente retórico.	Actúa como norma de clausura que impide la aplicación de leyes regresivas en perjuicio del operario.
TJE-02	Integralidad de la Tutela Judicial	Analiza el acceso, el debido proceso y la ejecución como un derecho humano que trasciende el formalismo.	Exige que el Estado garantice el cobro real de las acreencias alimentarias de forma oportuna.
JLR-03	Hermenéutica de la Jurisprudencia Laboral	Examina las tendencias actuales buscando el equilibrio entre la norma escrita y la realidad social del trabajador.	Revela que la interpretación judicial debe priorizar la protección de la vida digna sobre el rito procesal.
EPR-04	Protección del Sujeto Débil Jurídico	Se centra en la eficacia de las garantías para compensar la desigualdad intrínseca en la relación de trabajo.	Valida la aplicación del principio in dubio pro operario como mandato de justicia social superior.
ACL-05	Nudos Críticos de la Justicia Laboral	Identifica las brechas donde la supremacía no logra materializarse, generando desprotección o retardo.	Evidencia que la burocratización institucional es el principal obstáculo para la vigencia de la norma suprema.

Fuente: Elaboración propia (2026).

El análisis de la Tabla 4 revela una arquitectura jurídica diseñada para la defensa del ser humano. El análisis cruzado de las categorías demuestra que categorías como la supremacía vinculante y la tutela integral no pueden operar de forma aislada; ambas

Sistema de Creación Intelectual Vicerrectorado de Producción Agrícola (VPA)

convergen en la figura del juez como mediador social. Se percibe que el mayor obstáculo para la vigencia del orden constitucional reside en los nudos críticos burocráticos, los cuales actúan como barreras invisibles que desgastan la esperanza del justiciable. El enfoque humanizado propuesto exige que cada categoría analítica se traduzca en una acción judicial concreta que proteja la vida digna y el patrimonio alimentario del trabajador. En definitiva, la matriz confirma que la justicia laboral venezolana posee los fundamentos teóricos para ser ejemplar, pero su éxito real está condicionado a la eliminación definitiva de las trabas institucionales que retardan la materialización del derecho.

5. Discusión

El fenómeno jurídico contemporáneo en Venezuela atraviesa una transformación profunda donde la norma suprema define la validez de toda decisión en el ámbito laboral. Al examinar la trayectoria documental, se observa una tendencia hacia la humanización del derecho que sitúa la dignidad del trabajador en el centro del debate actual. Los datos sugieren que la supremacía exige una permeabilidad constante en la praxis de los tribunales, abandonando el formalismo para reconocer la vulnerabilidad del operario. Surge entonces la interrogante sobre cómo asegurar que el mandato constitucional sea una realidad viva y no una aspiración retórica. Este análisis busca sintetizar la eficacia de la tutela judicial, resaltando que el sistema debe asimilar la jerarquía normativa como un dinamismo heurístico capaz de consolidar una justicia social auténtica y coherente con los tiempos actuales.

Ciertamente, la arquitectura normativa posiciona a la Constitución de 1999 como el centro gravitacional del ordenamiento jurídico, vinculando la labor del magistrado con la protección de los principios de progresividad e irrenunciabilidad. Este marco redefine la función del juez, quien actúa como guardián activo frente a interpretaciones regresivas

Sistema de Creación Intelectual Vicerrectorado de Producción Agrícola (VPA)

que puedan vulnerar al ciudadano. La relevancia de esta estructura reside en su capacidad para blindar al trabajador, manteniendo el bloque de legalidad en sintonía con las promesas de bienestar colectivo. Al respecto, Arese (2020) sugiere que el acceso a la tutela judicial en América del Sur depende de este diálogo entre el vértice superior y las leyes procesales. El propósito fundamental consiste en garantizar que la justicia no se detenga en la teoría, sino que se manifieste en cada acto administrativo y judicial.

Bajo una óptica reflexiva, el escrutinio de la realidad procesal evidencia una disparidad inquietante entre la teoría del derecho y la ejecución de las sentencias. Aunque la primacía de la realidad permite desarticular fraudes mediante el uso del texto constitucional, la celeridad permanece como un flanco debilitado que afecta la subsistencia del operario. La demora en la materialización de los pagos contradice la eficacia que Espinoza Montoya (2023) considera indispensable para una tutela auténtica y respetuosa. Esta brecha de implementación vacía de contenido el derecho al trabajo, convirtiendo los triunfos jurídicos en victorias ilusorias para quienes dependen de su salario. Por ello, Acosta Lorenzo (2021) vincula la tutela con la indemnidad, señalando que la supremacía normativa enfrenta su mayor desafío en los tiempos del proceso judicial.

Simultáneamente, el control de convencionalidad revela una adopción selectiva de los convenios internacionales, lo cual sugiere que la protección de los derechos humanos laborales depende todavía de la voluntad individual del juzgador. La justicia atraviesa una etapa de transición donde el lenguaje garantista ha permeado el discurso, pero la estructura burocrática ofrece resistencia al cambio estructural. Resulta imperativo fortalecer los mecanismos de apremio para evitar que el ritualismo procesal prevalezca sobre la justicia material en las instancias correspondientes. Pisani Ruiz (2021) enfatiza la importancia de la convencionalidad en los criterios jurisprudenciales para asegurar que

Sistema de Creación Intelectual Vicerrectorado de Producción Agrícola (VPA)

el bloque de constitucionalidad sea una herramienta de liberación efectiva. El objetivo reside en unificar la práctica judicial para que el amparo internacional se convierta en una norma de aplicación cotidiana y obligatoria.

A la luz de estos factores, el cambio de paradigma interpretativo obliga a realizar lecturas pro operario de toda norma adjetiva dentro del sistema legal. El mandato de supremacía redefine al juez como un garante de la paz social, cuya responsabilidad trasciende el simple dictado de un fallo para enfocarse en la solución tangible. Lara Mafla (2021) propone la necesidad de establecer judicaturas especializadas en acciones de garantías para subsanar deficiencias orgánicas detectadas en la práctica diaria. Al blindar el uso del control difuso, el sistema puede corregir de forma inmediata cualquier acto que atente contra la progresividad de los derechos sociales. Esta visión cualitativa vincula la ética del operador jurídico con la estabilidad del sistema, reconociendo que la legitimidad se sustenta en transformar el texto en bienestar real.

Desde la dimensión de la integralidad, el acceso al debido proceso se interpreta como un derecho humano que supera cualquier rito formal o burocrático, convirtiéndose en una garantía sustancial de libertad. La incidencia constitucional exige que el Estado asegure el cobro oportuno de las prestaciones, reconociendo el carácter alimentario que poseen estas acreencias para la vida digna del sujeto débil. Al respecto, Bâcu (2020) resalta que las garantías para la mejora de un proceso justo resultan esenciales para el equilibrio entre la norma escrita y la realidad social. En este contexto, Díaz-Colchado (2025) conceptualiza los derechos de justicia dentro del debido proceso contemporáneo como un acto de reivindicación patrimonial indispensable. El propósito final de esta síntesis consiste en confirmar que la supremacía constitucional debe ser una directriz de comportamiento que asegure la protección del trabajo con valentía y compromiso ético.

Sistema de Creación Intelectual Vicerrectorado de Producción Agrícola (VPA)

Finalmente, se ratifica que la tutela judicial efectiva solo alcanza su plenitud cuando la sentencia se traduce en una mejora tangible para el trabajador.

6. Conclusiones

La interpretación de la tutela judicial efectiva en el ámbito laboral demuestra una vigencia material de la supremacía constitucional cuando el juzgador desplaza el enfoque de la legalidad estricta hacia la protección de la dignidad humana. Se concluye que el texto supremo no solo actúa como un límite normativo, sino como una directriz ética que obliga a priorizar la realidad de los hechos sobre las formas contractuales. Esta transformación permite que el proceso judicial sea un instrumento de justicia social, asegurando que el trabajador cuente con un refugio jurídico sólido frente a las asimetrías de la relación de producción y la posible arbitrariedad de las estructuras de poder.

Por otro lado, la investigación revela que la efectividad de la protección constitucional se ve comprometida por una brecha temporal en la etapa de ejecución de las sentencias. A pesar de contar con un bloque de constitucionalidad robusto, la lentitud procesal y la burocratización de los trámites administrativos desdibujan la promesa de una justicia expedita. La supremacía constitucional requiere, por tanto, de una judicatura que asuma la responsabilidad del cumplimiento de los fallos como un acto indispensable para la paz ciudadana, evitando que la victoria jurídica del operario se convierta en una expectativa económica incierta por la falta de mecanismos de apremio eficaces.

Asimismo, se establece que la coherencia del sistema judicial depende de la uniformidad en la aplicación del control de convencionalidad y la integración de los tratados internacionales de derechos humanos. La incidencia de la norma suprema se debilita cuando la interpretación de las garantías laborales queda sujeta a la discrecionalidad individual de cada juez. Por ello, la vigencia material del orden constitucional exige una formación humanizada de los operadores jurídicos, quienes

Sistema de Creación Intelectual Vicerrectorado de Producción Agrícola (VPA)

deben emplear el control difuso de constitucionalidad de manera valiente y constante para depurar cualquier norma o práctica que resulte regresiva para los derechos del trabajador.

En última instancia, el estudio determina que la tutela judicial efectiva trasciende el simple acceso a los tribunales para configurarse como el derecho a recibir una respuesta que sea ejecutable y oportuna. La supremacía constitucional se materializa plenamente cuando el sistema de justicia logra equilibrar la desigualdad intrínseca entre el capital y el trabajo a través de la verdad real. Solo mediante la eliminación de los nudos críticos procesales y un compromiso institucional con la ética pública, será posible garantizar que el mandato supremo se traduzca en una protección tangible, devolviendo al ciudadano la seguridad de que el derecho es un medio para alcanzar la justicia material.

7. Referencias:

- Acosta Lorenzo, P. (2021). *El derecho fundamental a la tutela judicial efectiva y la garantía de indemnidad* [Trabajo de fin de grado, Universidad de La Laguna]. Repositorio Institucional RIULL. <http://riull.ull.es/xmlui/handle/915/25662>
- Arese, C. (2020). *Acceso a la tutela judicial efectiva laboral en países de América del Sur* (ILO Working Paper No. 10). Organización Internacional del Trabajo. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---travail/documents/publication/wcms_757104.pdf
- Asamblea Nacional (1999). *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*. Gaceta Oficial N° 36.860 del 30 de diciembre de 1999. (Reimpresión por error material en Gaceta Oficial N° 5.453 Extraordinario del 24 de marzo de 2000).
- Asamblea Nacional (2012). *Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras*. Gaceta Oficial N° 6.076 Extraordinario.

Sistema de Creación Intelectual Vicerrectorado de Producción Agrícola (VPA)

Asamblea Nacional (2002). *Ley Orgánica Procesal del Trabajo*. Gaceta Oficial N° 37.504 del 13 de agosto de 2002.

Bâcu, I. (2020). *The constitutional guarantees for the improvement of the right to a fair process* [Resumen de tesis doctoral, Academy of Economic Studies of Moldova]. Institutional Repository of Economic Knowledge (IREK). <http://irek.ase.md:80/xmlui/handle/123456789/305>

Bustos Cordero, A. M., & Satama Andrade, A. L. (2023). *La tutela judicial efectiva como garantía del debido proceso a partir de la sentencia NO. 889-20-JP/21* [Tesis de maestría, Universidad del Azuay]. Repositorio Digital Universidad del Azuay. <http://dspace.uazuay.edu.ec/handle/datos/13208>

Cuenca Salinas, T. B. (2024). El principio de tutela judicial efectiva y el debido proceso: su eventual vulneración a través de la tramitación de las causas contenciosas administrativas en la provincia de Loja. *LATAM: Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 5(5), 1-15. <https://doi.org/10.56712/latam.v5i5.2602>

Díaz-Colchado, J. (2025). *Derechos de justicia: Debido proceso y tutela jurisdiccional efectiva*. Palestra Editores.

Espitia Usta, J. A. (2025). *La acción de tutela como mecanismo de protección de los derechos laborales* [Trabajo de grado de especialización, Universidad de Antioquia]. Repositorio Institucional UdeA. <https://hdl.handle.net/10495/45100>

Espinoza Montoya, C. L. (2023). Derecho a la tutela jurisdiccional efectiva y derecho a la ejecución de sentencias firmes en la Ley n.º 29497, Nueva Ley Procesal del Trabajo. *Revista De Derecho Procesal Del Trabajo*, 6(7), 229-259. <https://doi.org/10.47308/rdpt.v6i7.767>

Sistema de Creación Intelectual Vicerrectorado de Producción Agrícola (VPA)

- Flores-Gómez, B. (2025). Diligencias preparatorias y preprocesales en materia laboral y su impacto en la tutela judicial efectiva. *593 Digital Publisher CEIT*, 10(5), 1057-1070. <https://doi.org/10.33936/593digital.v10i5.7241>
- Fumero Díaz, O., Lai De Sousa, R., Pernía Hoyo, N., & Conde Pérez, H. (2025). Estabilidad en el trabajo: propuesta para la judicialización de la inamovilidad en Venezuela. *Iurídica*, 9(1). <https://revista.uam.edu.ve/index.php/iuridica/article/view/estabilidad-inamovilidad>
- Guzmán, N. W., Gonzabay Flores, J. L., & Freire Gaibor, E. F. (2024). Análisis comparativo entre la justicia ordinaria y la constitucional respecto a la tutela judicial efectiva en los derechos sindicales. *Revista Lex*, 7(26), 1208–1219. <https://doi.org/10.33996/revistalex.v7i26.240>
- Iriarte, F. D. (2025). Tutela judicial efectiva en el proceso laboral de Tucumán. *Revista Jurídica de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*, (1). <https://doi.org/10.70198/revistajuridica.vol1.N1.2025.572>
- Intriago Bravo, L. A., Blum Hunter, K. M., Montiel Veintimilla, M. D., & Mendoza Osorio, C. M. (2025). La conciliación laboral prejudicial como mecanismo de garantía a la tutela efectiva de los derechos del trabajador. *RECIAMUC*, 9(4), 426-440. [https://doi.org/10.26820/reciamuc/9.\(4\).diciembre.2025.426-440](https://doi.org/10.26820/reciamuc/9.(4).diciembre.2025.426-440)
- Lara Mafla, B. I. (2021). *La tutela judicial efectiva como fundamento para el establecimiento de judicaturas especializadas en acciones de garantías jurisdiccionales* [Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador]. UASB-Digital. <http://hdl.handle.net/10644/8051>
- Martínez-Corona, J. I., Palacios-Almón, G. E., & Oliva-Garza, D. B. (2023). Guía para la revisión y el análisis documental: propuesta desde el enfoque investigativo. *Ra Ximhai*, 19(1). <https://www.researchgate.net/profile/Jose-Isaias-Martinez-Corona>

Sistema de Creación Intelectual Vicerrectorado de Producción Agrícola (VPA)

[2/publication/369385707 Guia para la Revision y el Analisis Documental Propuesta desde el Enfoque Investigativo/links/6419d1a866f8522c38c211b7/Guia-para-la-Revision-y-el-Analisis-Documental-Propuesta-desde-el-Enfoque-Investigativo.pdf](http://2/publication/369385707_Guia_para_la_Revision_y_el_Analisis_Documental_Propuesta_desde_el_Enfoque_Investigativo/links/6419d1a866f8522c38c211b7/Guia-para-la-Revision-y-el-Analisis-Documental-Propuesta-desde-el-Enfoque-Investigativo.pdf)

Nicolau, E. J. (2025). Tutela Judicial Reforzada en el ámbito laboral enfocado a los Derechos Fundamentales del Trabajador. *Contacto: Revista de Ciencias Sociales, Humanidades, Derecho y Ciencias Políticas*, 4(3), 144-161. <https://doi.org/10.48204/contacto.v5n1.9017>

Odón, F. A. (2023). Investigación documental, investigación bibliométrica y revisiones sistemáticas. *REDHECS: Revista electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social*, 31(22), 9-28. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9489470>

Orovio Ayovi, M. G., & Batista Hernández, N. (2024). Efecto de la inobservancia de los principio de inmediación y celeridad procesal sobre la tutela judicial efectiva en la ciudad de Guayaquil en el año 2023. *Serie Científica de la Universidad de las Ciencias Informáticas*, 17(8), 204-220. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2306-24952024000800204

Perdomo Osuna, Y. (2024). *Dificultades en el cumplimiento y ejecución de sentencias laborales contenciosos administrativas y tutela judicial efectiva* [Tesis de maestría, Universidad Libre]. Repositorio Institucional Unilibre. <https://hdl.handle.net/10901/29703>

Pisani Ruiz, B. (2021). La tutela judicial efectiva en clave de derechos humanos. El control de convencionalidad de algunos criterios de la SC-TSJ relacionados con la tutela judicial efectiva. *Revista de la Facultad de Derecho (UCAB)*, (75), 203-248.

Sistema de Creación Intelectual Vicerrectorado de Producción Agrícola (VPA)

http://www.ulpiano.org.ve/revistas/bases/artic/texto/RDUCAB/75/UCAB_2020-2021_75_203-248.pdf

Ramírez Jurado, C. D. (2022). El derecho al Debido Proceso y la tutela judicial efectiva de las personas jurídicas en el derecho constitucional ecuatoriano. *Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, 10(1).
<https://doi.org/10.46377/dilemas.v10i1.3310>

Tejedor, J. A. B. (2014). Desafíos para la tutela judicial efectiva en el proceso de trabajo. *Revista europea de derechos fundamentales*, (23), 53-81.
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4945868.pdf>

Vargas Guzmán, A. C. (2021). *Eficacia de las medidas cautelares en los Procesos Ordinarios Laborales, frente a la garantía de Tutela Judicial efectiva: una perspectiva desde los juzgados laborales del Circuito de Armenia. Periodo 2013 - 2017* [Tesis de maestría, Universidad de Manizales]. Repositorio Institucional RIDUM. <https://ridum.umanizales.edu.co/handle/20.500.12746/5886>

Villacreses Briones, T. G., Farfán Llor, A. N., y Toledo Casanova, D. J. (2025). *Tutela judicial efectiva y jurisdicción constitucional especializada* [Trabajo de titulación, Universidad San Gregorio de Portoviejo]. Repositorio Institucional de la Universidad San Gregorio de Portoviejo.
<http://repositorio.sangregorio.edu.ec/handle/123456789/3813>

Valle Gill, W. A., & Correa Calderón, J. E. (2026). La mediación laboral prejudicial como mecanismo de garantía a la tutela efectiva de los derechos del trabajador. *RECIAMUC*, 10(1), 125-141.
[https://doi.org/10.26820/reciamuc/10.\(1\).oct.2026.125-141](https://doi.org/10.26820/reciamuc/10.(1).oct.2026.125-141)

Sistema de Creación Intelectual Vicerrectorado de Producción Agrícola (VPA)

Conflicto de interés:

Se declara, por parte de la autora, la inexistencia de intereses contrapuestos de ninguna índole en el marco de esta investigación

Fuente de financiamiento:

La autora financio completamente la investigación.

Contribución de autoría:

Jandel Jackelin Paracuto Aponte: Gestionó la estrategia, el financiamiento y la revisión crítica. El segundo autor ejecutó la investigación de campo y redacción, mientras el tercero validó resultados mediante análisis estadístico especializado.

Semblanza de la Autor (a)

Jandel Jackelin Paracuto Aponte, Licenciada en Educación Mención Arte y Abogada. Egresada Universidad UNELLEZ. Especialista en Derecho Procesal Penal. Egresada Universidad Fermín Toro. Estudiante del Doctorado en Derecho Constitucional, UNELLEZ Barinas, Línea de investigación perfila en la garantía de los derechos y libertades fundamentales de las personas.



©2026 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia utiliza Open Journal Systems 3.2.1.1, que es un gestor de revistas de acceso abierto y un software desarrollado, financiado y distribuido de forma gratuita por el proyecto [Public Knowledge Project](http://revistas.unellez.edu.ve/index.php/resi/about/aboutThisPublishingSystem) sujeto a la Licencia General Pública de GNU. (<http://revistas.unellez.edu.ve/index.php/resi/about/aboutThisPublishingSystem>).